



POSADAS, 29 de Marzo de 2012

**VISTO:** El Expediente S01:0001998/2011 "SECRETARIA EXTENSIÓN, FCEQyN - UNaM – Convenio Marco de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Oficina Nacional de Contrataciones y la Universidad Nacional de Misiones", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto desarrollar actividades de cooperación institucional y asistencia técnica, a los fines de fomentar la transparencia, eficiencia, competitividad, libre concurrencia, publicidad, difusión y sustentabilidad de las contrataciones gubernamentales.-

**QUE**, a fs. 3, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 264/11, entendiendo que no existen observaciones que formular para proceder a su aprobación.-

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 069/11 obrante a fojas 6, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/11 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 21 de Diciembre de 2011.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Oficina Nacional de Contrataciones y la Universidad Nacional de Misiones, cuyo Proyecto forma parte de la presente como Anexo.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 014/12**

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ  
Ing. Ftal. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones